



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00542164-NEU-LYT#MDEP - ANR AL CLUB SAPERE - GIGANTES DEL SUR

---

**VISTO:**

El EX-2020-00542164-NEU-LYT#MDEP, expediente físico N° 9500-002336/2020, Leyes 2141 y 3190, Decreto N° 0002/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, autoridades del “Club Social, Deportivo, Cultural y Recreativo Sapere”, solicitan la colaboración del Estado Provincial mediante un aporte económico de pesos seis millones quinientos mil (\$ 6.500.000.-), destinado a solventar parte de los gastos que demandó la participación del equipo “Gigantes del Sur” en la Liga Argentina de Vóley Temporada 2019/2020;

Que la participación en la Liga Argentina de Vóley, organizado por la Asociación de Clubes Argentina Vóley (ACLAV), representó un gasto de logística en concepto de alojamiento, alimentación y traslado interno del plantel, indumentaria deportiva, obra social, seguros de vida y honorarios del cuerpo técnico y jugadores de “Gigantes del Sur”;

Que “Gigantes del Sur” es un proyecto deportivo neuquino de nivel nacional, que participa en la máxima categoría del vóley nacional, con quince (15) años de trayectoria, cumpliendo un rol deportivo, social y comunitario;

Que el Club Social, Deportivo, Cultural y Recreativo Sapere cuenta con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto N° 5132 de fecha 30 de diciembre de 1988;

Que conforme la Ley Orgánica de Ministerios 3190 y Decreto N°0002/19, es competencia del Ministerio de Deportes promover, desarrollar e incentivar la actividad deportiva en todas sus formas, como así también intervenir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas deportivas que se desarrollen en articulación con clubes y otras instituciones deportivas;

Que se cuenta con las debidas intervenciones de la Contaduría General de la Provincia, y de las Direcciones Provinciales de Administración y de Legal y Técnica dependientes del Ministerio de Deportes;

Que en el marco de las disposiciones vigentes según los Artículos 26° y concordantes de la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## DECRETA:

**Artículo 1°:** OTÓRGASE un aporte económico no reintegrable al **CLUB SOCIAL, DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREATIVO SAPERE (CUIT: 30-70928666-4)**, de Neuquén Capital, por la suma de pesos seis millones quinientos mil (\$ 6.500.000.-), destinado a solventar parte de los gastos que demandó la participación del Equipo “Gigantes del Sur” en la Liga Argentina de Vóley, Temporada 2019/2020.

**Artículo 2°:** IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1° de la presente norma a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

### U.O. 01- MINISTERIO DE DEPORTES

### PRG. 032 – EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS

Jur	SA	U.O	Fin	Fun	SFun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	Fufi	Importe
16	SS	01	03	04	10	05	01	07	501	1111	\$6.500.000.-

**Artículo 3°:** Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Deportes, prosíganse los trámites para la liquidación y pago del monto estipulado en el Artículo 1°, conforme la normativa vigente y previa verificación de la vigencia de los mandatos de las autoridades del Club.

**Artículo 4°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Deportes.

**Artículo 5°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.